DECRETO Nº 127/2.024.
CONCORDIA, 24/01/2.024.

VISTO el contenido del Decreto N° 036/2024 de fecha 5 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se procede a designar al personal a cargo de las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en su Artículo 22° se designa Jefa del Departamento Atención al Público y Mesa de Entradas a la Sra. OTAMENDI, Laureana DNI N° 38.544.664, sin liquidación del cargo.

Que habiéndose solucionado la situación laboral que le impedía a la mencionada Sra. percibir haberes en el Municipio, corresponde modificar dicho Artículo, para asignarle el rango de Departamento Político – Nivel 1.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo Nº 22 del Decreto 036/2.024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Artículo 22°.- *Designase Jefa del Departamento Atención al Público y Mesa de Entrada, a la Sra. Otamendi, Laureana DNI Nº 38.544.664, a fin de cumplir con las funcione establecidas en el TÍTULO IV – CAPÍTULO VII – Articulo 114º de Decreto Nº 1769/2023.". Tendrá rango de Departamento Político – Nivel 1.*

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.

SEBASTIAN AMSTIDE
INGENIERO AGRONOMO
SECRETARIO DESARROLLO HUMANO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. LUCIANO ABELL OLIO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA